Ficha	TER090: Sustitución del refrigerante de una instalación frigorífica
Código	TER090
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del refrigerante¹ actual por refrigerantes con potencial de calentamiento atmosférico inferior o por refrigerantes naturales (NH₃, CO₂) en instalacion de frío.

2. REQUISITOS

La puesta en funcionamiento de la actuación requiere de una empresa habilitada en instalaciones frigoríficas, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma; y que ha de operar cumpliendo con los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento europeo sobre los gases fluorados, Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas u otras disposiciones en este ámbito de aplicación².

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = P_F \cdot h \cdot \left(\frac{1}{SEPR_{ant}} - \frac{1}{SEPR_{nue}}\right) \cdot F_c$$

¹ Definición de refrigerante según art. 4 del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad de instalaciones frigoríficas y sus ITC.

² Ver Anexo III. Nota informativa sobre sustitución del refrigerante de una instalación frigorífica.

Don	de:	

P _F	Potencia demandada nominal en calefacción o en refrigeración de la instalación.								
SEPRant	Factor de eficiencia energética estacional en frío de la instalación frigorífica con el refrigerante sustituido								
SEPR _{nue}	Factor de eficiencia energética estacional en frío de la instalación frigorífica con el nuevo refrigerante								
h	horas anuales equivalentes en modo activo³, según tabla 1 Anexo II								
Fc	Factor de corrección por zona climática, según tabla 2 Anexo II								
AETOTAL	Ahorro anual de energía final total								
		4. RE	SUL	TADO DEI	_ CÁLCULO				
PF	SEPRant	SEPRn	ıe	h	Fc	АЕтоты	L D _i		
D _i Duración indicativa de la actuación⁴ años									
Fecha inicio actuación									
Fecha fin actuación									
Representante del solicitante									
NIF/NIE									
Firma electrónica									

³ Valor de referencia según Anexo II. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁵ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación y equipos afectados por la actuación antes y después de la actuación.
- 5. Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de energía del apartado 3 de esta ficha.
- Cuando sea preceptivo deberá aportarse la copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro correspondiente de la comunidad autónoma.

-

⁵ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.